

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA OFIC. 414 TEL 6723423
QUIBDÓ – CHOCÓ**

Quibdó, Veintiuno (21) de octubre dos mil catorce (2014)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 574

RADICADO: 27001-33-31-001-2012-00092-00
ACCIÓN: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ALONSO ZAPATA MORENO
**ACCIONADO: BATALLON DE INGENIEROS No. 15 BRIGADIER
GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO**

Teniendo en cuenta que el Tribunal Contencioso Administrativo del Choco en Grado Jurisdiccional de Consulta, se abstuvo de imponer sanción al CORONEL DEL BATALLON DE INGENIEROS No. 15 BRIGADIER GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO, mediante Auto Interlocutorio No. 0174 del cuatro (4) de abril de 2014, dentro del proceso de la referencia, por considerar que ya se le había dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en Sentencia No. 29 del 22 de agosto de 2012; se ordena el archivo el expediente y la cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON MARIO MEJIA OSPINA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA OFIC. 414 TEL 6723423
QUIBDÓ – CHOCÓ**
